Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0127

Jueves, 6 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

EDICTO. Modificación de la Base de Ejecución Novena del Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2023, ha aprobado, inicialmente, la modificación de la BASE DE EJECUCIÓN NOVENA del Presupuesto General para el ejercicio de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de dicha modificación se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Deleitosa, 30 de junio de 2023
Juan de Dios Izquierdo Collado
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-4339
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es